

# LA OPINIÓN DE ASTURIAS

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

AÑO I.

En Oviedo: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 30 pesetas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.—El pago es adelantado.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,

EXCEPTO EN EL SIGUIENTE A DIA FESTIVO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Francisco, número 21, principal.

Teléfono número 122.

NÚM. 6

## La Opinión de Asturias.

OVIEDO

JUEVES, 9 DE FEBRERO DE 1893

### DESIGUALDAD NOTORIA.

Según obrares así serás juzgado. Si los actos de una persona, si su vida y sus hechos no la acreditan, temerario es dar fe á sus palabras, y guardarle la consideración, debida á todos los demás.

Aquel que se revuelca en el cenagal del vicio, que arrastra una existencia bochornosa, que tiene la desfachatez de presentarse, diariamente, ébrio, que se vende por un pedazo de pan, no puede aspirar á obtener el aprecio dispensado á los que se comportan como buenos, y se conducen como hombres rectos, prudentes y justificados. Aquellos, viles mercenarios, se prestan á todo, como se prestaban en otras épocas los que vendían su navaja al cobarde que deseaba librarse del enemigo que le estorbaba.

Pues si uno de esos coge una pella de barro, y la arroja al que goza de reputación, si uno de esos suscribe difamatoria querrela, lo racional es que aquel, ante quien se presenta, averigüe quién es el delator, y cuales son sus antecedentes, y siendo estos poco honrosos, siendo desfavorables proceda con cautela, obre con prudencia, cierre sus oídos á unos y otros, y resuelva con estricta sujeción á los dictados de su conciencia.

Acaso no todos se conduzcan de este modo y bastándoles un papel donde esprimieran su hiel unos cuantos explotadores de la política, no aguardarán oír á los acusados, para dictar autos de procesamiento que acarreen irreparables perjuicios y disgustos serios, que ocasionan, algunas veces, la muerte. Aun se recuerda, con tristeza, una causa política, no fallada todavía por cierto, que ha originado la muerte de un Alcalde respetado.

Si es tan grave jugar con sumarios, iniciados exclusivamente para favorecer á un candidato, que al solicitar estos medios se confiesa impotente, debieran tener los tribunales

un criterio que les pusiera á salvo de exigencias, y les librara de intervenir de este modo en la contienda electoral.

Si los políticos estuvieran penetrados de que llaman con torcidos propósitos á la puerta de quien administra justicia era perder tiempo; si se convencieran de que ningún juez, de la categoría que fuese, accedería á sus ruegos; ni los jueces se verían acosados, ni se darían escándalos que llegan á lo alto y acaban en breves días con la reputación de un funcionario y su crédito en el negociado de personal del Ministerio.

Sabido es que los tribunales superiores no patrocinan esta clase de atropellos, que en la sala de justicia se depuran los hechos y en autos de sobreseimiento ó en sentencias absolutorias y con pronunciamientos favorables se desaprueba indirectamente la conducta de los instructores, pero esto no basta para poner coto á los procedimientos arbitrarios. Es preciso galardón, para quien le merezca, y castigo, sin contemplaciones, para quien obrase impulsado por motivos que abochornan y desconceptúan.

Aun hace pocos meses se quejaba la familia de un juez, complaciente, de la ingratitude de aquellos que, vendiendo protección, le habían exigido favores que no pueden pedirse y menos otorgarse.

Crea entonces que el *do ut des* le granjearía ascensos, y se ha quedado sin estos y sin la consideración de amigos ni adversarios.

Así va á pasarles á muchos, con la diferencia de que ahora el hilandero de la calle ancha de San Bernardo va á hilar tan delgado que romperá el lino por lo más flojo y caerá el que cuente con los que ahora se las echan de padrinos, y no encuentran para ellos ni quien los bantíe.

Y no es ingratitude *fin de siècle*. Siempre ha sucedido que, después de aprovechar el cuchillo que hiere, se le arroja á un muladar ó á un sumidero, y así hacen con el inocente ó el débil que se ablanda, ante la oferta, ó se acoquina ante la amenaza. Ambos caerán al hoyo sin que les saque una grúa potente ni les ampare una mano protectora.

Distínganse las personas que tan *dolorosamente* se querellan, óbrese

como debe obrarse y no habrá que sentir. El que pueda que apreste sus huestes y el que no tenga lanzas, ni quiera exponer doblas, que se quede en el castillo roquero levando el puente levadizo, para que por él no penetren logreros ni embaucadores.

### Pequeñeces.

Para los fusionistas no hay leyes que valgan.

De cualquier cosa se morirán menos de empacho de legalidad.

Está visto.

Eran aquí los más y los mejores; tenían aquí todas las fuerzas vivas de Asturias y los pidalistas eran unos pelagatos que vivían de la influencia oficial.

Los conservadores no tenían derecho á presentar candidatos en ningún distrito; porque todos los distritos eran liberales y sólo esperaban sacudir el yugo pidalino para enviar á las Cortes diputados fusionistas.

Las pretensiones de los sagastinos no podían ser más claras.

Pero estas

ilusiones engañosas,  
livianas como el placer,

se disolvieron muy pronto al contacto de la realidad.

La realidad húmeda y fría, en la crudeza del invierno, calmó los ardores fusionistas.

La máquina estaba montada.

La influencia oficial la tenían de su parte los sagastinos.

Y, armados caballeros, se afirmaron en los estribos, embrazaron la adarga, y lanza en ristre, se decidieron á recorrer los distritos.

¡Qué cruel fué el desengaño!

Los Ayuntamientos conservadores, el pueblo conservador.....

Era cosa de echar á correr.

Pero no son los fusionistas gente que se para en pelillos.

Había que inutilizar los Ayuntamientos ó inutilizar á los electores.

Era la única manera de triunfar.

Con las actas en blanco.

Para formar Ayuntamientos liberales se tropezaba con dificultades gravísimas.

Si el pueblo no era liberal, los concejales tampoco.

Mas el huracán de las pasiones desencadenadas no encuentra obstáculos en su paso destructor.

Y los fusionistas empezaron por barrenar la ley municipal y acabaron por quemarla.

En vano D. Venancio González quiso poner coto á este desbordamiento de todas las maldades.

No necesitamos salir de la circunscripción para convencernos de ello.

El Sr. Marqués de Camposagrado, que ha tenido bastante talento para descubrir el movimiento continuo, no se ha estado un momento quieto.

Después de la alcaldada liberal del Sr. Rubiera, pensó en procesar los Ayuntamientos suspensos.

No se creía seguro ni en su plenipotencia de Villa.

Todos los medios de que puede disponer un cacique máximo le parecieron pocos para derrotar al señor Marqués de Canillejas.

Y en esto no se equivocó.

Todos serán pocos; porque después de Dios, ni el Sr. Quirós es capaz de arrebatar al Sr. Marqués de Canillejas su legítima influencia en la circunscripción.

El jefe presunto de los liberales asturianos se dedicó en estos días á cazar concejales pidalinos.

Que no son osos, ni cosa que se les parezca.

Y organizó una montería contra los Ayuntamientos de Lena y Mieres.

Lo primero que hizo fué quitar estorbos.

El principal estorbo para los liberales es la vara de la Justicia.

Les estorbaba, pues, el Juez de Lena, y lo recusaron.

Les estorbaban los Jueces municipales y los enviaron á paseo.

¡Qué gran país sería este para los fusionistas, si no hubiera Jueces, ó si éstos recibieran instrucciones en casa de Vega de Anzo, antes de tomar posesión de su destino!

Pero ni aun con las recusaciones les bastaba.

Porque los denunciadores retiraron la denuncia.

Y hubo necesidad de apelar á un vecino de Oviedo, ex-diputado provincial por Lena y acostumbrado á

representar cualquier papel que le encomiendan.

Al son que le tocan baila.

Sin embargo, no se fiaban de él los fusionistas.

Y enviaron, para que le siguiese los pasos, á otro galán, director científico y literario de un diario ovetense.

No hay confianza en la cuadrilla.

Así juegan los liberales con la balanza de la Justicia.

Balanceándose en ella al ritmo de las composiciones poéticas de Vega de Anzo.

El cinismo ha llegado al colmo.

Y ya no hay cuerda que no hayan tocado, ni puerta á la cual no llamasen.

Hasta amedrentar al Gobernador civil con las iras de arriba y de abajo.

Pero todo eso no basta.

El Sr. Marqués de Camposagrado perderá su fama de cazador.

Y el día 5 de Marzo quedará reducido á la categoría de un Tartarín de Tarascón.

### TEXTOS Y COMENTARIOS

*La República* copia lo siguiente de *El Liberal*:

“Podrían decirnos los señores ministro de Gracia y Justicia y Fiscal del Supremo la razón en que se funda la asistencia del fiscal de la Audiencia de Oviedo á las reuniones políticas que se celebran en el gobierno de la provincia, á donde son llamados la mayor parte de los jueces de Asturias?”

¿Esas tenemos?”

¿Conque el Fiscal de la Audiencia, señor Ferreiro, asiste á reuniones políticas á donde son llamados los Jueces de Instrucción?”

Ahora lo comprendemos todo.

\*\*\*

En su sección telegráfica dice el diario ovetense:

“*El Liberal* insiste en la denuncia formulada interrogativamente en su número de ayer, poniendo en conocimiento del Ministro de Gracia y Justicia y el Fiscal del Tribunal Supremo la conducta del Fiscal de la Audiencia de Oviedo, Sr. Ferreiro, que asiste á las reuniones políticas que se celebran en el Gobierno de provincia.”

¡Un fiscal asistiendo á reuniones políticas!

¡Quite usted de ahí!  
Por eso cantaban los fusionistas estos días:

Eres fillo d'o ferreiro  
tocaremo-lo barquín;  
eres fillo d'o ferreiro  
vento pra cabo de min.

\*\*\*

Nosotros, por supuesto, no estamos enterados de estas cosas.

De lo que estamos enterados es de que hay muchos sumarios sin despachar en la Audiencia.

El Sr. Fiscal nombró á un hijo suyo abogado fiscal sustituto.

Aunque esto no parecía muy bien, sin embargo podría pasar que todo quedase en casa, si los asuntos siguieran su curso, con regularidad.

Pero el hijo del fiscal ni siquiera reside en Oviedo y, por tanto, mal puede despachar en la Fiscalía.

A pesar de lo cual, gana tiempo para entrar en la carrera, ya que como Aspirante tiene el número muy alto.

Si consigue obtener el favor de algún político influyente.

Llamamos la atención del Sr. Ferreiro para que, como Fiscal y como padre de familia, haga que su señor hijo cumpla con los deberes del cargo que se le ha encomendado.

En cuanto á lo demás, ya se encargará de dilucidarlo el Sr. Fiscal del Tribunal Supremo.

La República disparando á los fusionistas:

«La tempestad arrecia, según se acerca la hora solemne de los pucherazos ó infundios electorales.

«Como que cuesta trabajo, no pequeño, preparar los bártulos, cuando no hay con qué.

«Es decir, cuando no hay electores ó si los hay, están con el moro.»

Dígalo usted claro.

Cuando están con los conservadores.

Los moros son los otros, los fusionistas, que han querido metérsenos en casa.

Y á los cuales esperamos echar de esta tierra en la batalla del 5 de Marzo.

\*\*\*

A pesar de los atropellos á que se refiere el siguiente telegrama del mismo periódico:

«En el Ministerio de Gracia y Justicia se practican averiguaciones acerca de unos volantes falsos dirigidos á varios funcionarios judiciales de esa provincia dándoles órdenes en determinado sentido para preparar las elecciones.

«Atribúyese el hecho á un ex-diputado que necesitaba obtener la suspensión ó el procesamiento de los Ayuntamientos en ciertos distritos.»

Cuando á estos medios apelan los fusionistas, ¿cuál será su influencia en la provincia?

## Extranjero.

París, 7.—Apertura de la Bolsa de hoy, á por 100 exterior español, 61,57—61,75.

Buenos-Aires, 7.—(Servicio especial de la Agencia Fabra.)—Precio del oro en día de ayer, 320.

París, 7.—El *Diario de los Debates* consagra hoy un artículo á la cuestión electoral de España. Pretende que los procedimientos que se están poniendo en juego y el actual estado de cosas de la política, no hacen augurar lisonjeros resultados ni para el partido conservador ni para el liberal. Afirma que la situación es grave para los monárquicos, no por que esté en peligro el principio monárquico, sino porque una fuerte minoría republicana dispuesta á apelar á procedimientos obstruccionistas puede producir serias dificultades al gabinete.

Aconseja al Sr. Sagasta que evite esto, y que al efecto ponga límite á la ambición, al egoísmo y al personalismo que tratan de apoderarse de la situación, y al mismo tiempo refrene el celo intempestivo de ciertos gobernadores de provincias.

\*\*\*

París, 7.—En la Bolsa de hoy revela mucha firmeza la renta francesa, reponiéndose del quebranto que sufrió ayer á última hora. Abre á 98'05, haciéndose luego á 98'10.

El 4 por 100 exterior español, ha tenido las siguientes oscilaciones: 61,57—61,62—61,50—61,68—61,75.

\*\*\*

Lisboa, 7.—La reina Amelia pasará con la real familia portuguesa las fiestas de carnaval en el real sitio de Mafra, donde se preparan cacerías durante dichas fiestas.

\*\*\*

París, 7.—La escuadra italiana que al dirigirse en la primavera próxima á Inglaterra, tocará en algunos puertos españoles, irá mandada por el duque de Génova.

\*\*

Londres, 7.—Produce cierta sensación la noticia de que se van á enviar nuevos refuerzos al ejército inglés, de ocupación en Egipto, echándose mano de tropas actualmentes de guarnición en la India.

Fabra.

## Carta de Madrid.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)

Madrid 6 de Febrero de 1893.

Los candidatos á la Diputación á Cortes han marchado—casi todos—á los respectivos distritos que aspiran á representar y el salón de conferencias y los demás círculos políticos se han quedado en soledad espantosa.

Los *reporters* andan de aquí para allá, á caza de noticias que no se encuentran ni por un ojo de la cara. El tema de las coacciones electorales, á fuerza de dar mucho que hablar y oírse en todos los distritos, ha perdido todo su interés. Esto es nuevo indicio de la perversión que reina en nuestras costumbres políticas. Lo que más debiera interesar á todos, las trasgresiones de la Ley y más si estas son hechas por los que preconizaban el sufragio universal como panacea que purificara el sistema parlamentario, pierde actualidad é importancia porque no hay periódico, aún los liberales, que no clame al cielo por la sinceridad que don Venancio nos prometía á los periodistas en las escaleras de la Presidencia, al salir de Consejo.

Así es, que como en todos los distritos de España, la máquina electoral funciona de manera tal, que avergüenza, nadie encuentra novedad á las noticias que aquí llegan de las coacciones con que el Gobierno traerá á Cortes flamante mayoría.

Lo que se consigue con tales abusos es arrastrar al retraimiento á los hombres honrados, y á los que por educación y carrera forman la verdadera opinión, esa

que tiene ideas propias, piensa, medita y juzga y no se deja engañar por las vanas palabras de un discurso florido ó de un artículo retumbante.

El partido liberal contrae responsabilidad gravísima apelando á tales medios y más demostrando que el sufragio universal, tal como ellos lo han plantando, es una farsa que envilece y encanalla al pueblo.

\*\*\*

Mañana se celebrará Consejo de ministros en la Presidencia. No es seguro que el Sr. Gamazo lleve sus proyectos sobre descubrimiento de la riqueza oculta, pues, según parece, faltan por estudiar multitud de antecedentes.

Si es seguro que los consejeros se ocuparán de la cuestión electoral, pudiendo ser que el suculado sufriera alguna modificación, en algunos distritos, aunque han de ser muy contados.

El Sr. Moret está bastante disgustado porque la candidatura de un hijo suyo, corre gran riesgo de no salir adelante. En cambio el Sr. López Domínguez está algo enfadado con el Sr. Moret, porque el hijo político de éste, Sr. Rózpide, le ha quitado el distrito de Almadén al amigo del ministro de la Guerra, D. Luis Felipe Aguilera.

Puede asegurarse, aunque nada dirá la nota oficiosa, que en el Consejo de mañana habrá guerra, promovida por el ministro de la idem.

En el Consejo sería probable que se tratara también de las reformas que el señor Cervera llevará á cabo en el ministerio de Marina. Hasta ahora sólo se sabe que trata de suprimirse el cuerpo de archiveros, escribientes y guarda-almacenes.

\*\*\*

El Sr. Cervera dará cuenta á sus compañeros de gabinete, del cambio de armamento para la marina.

\*\*\*

El día de ayer fué de conferencias más ó menos importantes.

Conferenciaron primero los Sres. Aguilera y Moret allá en el futuro parque de Madrid. Fueron luego ambos á ver al señor Sagasta y se habló, como era natural, de las elecciones en Madrid.

Más tarde los Sres. Aguilera, Angulo y Laá conferenciaron con D. Venancio González, sobre las elecciones también.

Y mañana conferenciarán los Sres. Sagasta, D. Venancio, Aguilera y Conde de San Bernardo sobre el mismo asunto.

¡Tal anda ello!

Hasta ahora los candidatos probables son el duque de Tarifa, D. Cándido Lara, D. Venancio Vázquez y los Sres. Muniesa, Rengifo y Abarzuza. Hay además ocho candidatos que aún no se han decidido á gastar la suma necesaria para salir Diputados.

Durante toda la tarde, se ha seguido comentando en el salón de conferencias del Congreso, las visitas del Sr. Marqués de Muros á los Sres. Ministro de Gracia y Justicia, Subsecretario y fiscal del Tribunal Supremo, para protestar en su nombre y en el de los electores del distrito de Pravia, de los atropellos de que son objeto por parte de las autoridades fusionistas.

Nadie defiende al Juez de Pravia por haber procesado en período electoral á los ayuntamientos de aquel distrito, cuando el Consejo de Estado y el Ministro de la Gobernación habían declarado en la *Gaceta* que procedía levantar la suspensión de los ayuntamientos perseguidos por los que aspiran á ser jefes del partido fusionista en Asturias.

Se comenta mucho la noticia de haber circulado volantes con el membrete del Ministerio de Gracia y Justicia, y como el

señor Marqués de Muros hizo oficialmente la denuncia, el Sr. Montero Ríos, se ocupa de este gravísimo asunto.

También se comenta la pregunta de *El Liberal*, sobre asistir el fiscal de la Audiencia de Oviedo á reuniones donde se habla de política, pregunta que no ha contestado ningún periódico ministerial, esperando que lo hagan los periódicos de Oviedo.

Los periódicos de anoche se ocupan de los asuntos del distrito de Pravia.

Sin otro particular, se despide por hoy su afmo. amigo y compañero

Adolfo.

## Sección oficial.

### DISPOSICIONES SOBRE DESAMORTIZACIÓN

El importante Real decreto dictando reglas para tramitar los expedientes de excepción de venta, incidencias y devoluciones de plazos, dice así:

«Artículo 1.º Los expedientes incoados después del 31 de Diciembre de 1872 en solicitud de excepción de los bienes de capellanías y patronatos familiares, serán resueltos sin más tramitación que la necesaria para hacer constar que la solicitud de excepción fué presentada fuera de aquel plazo, declarado improrrogable por el Real decreto de 27 de Agosto del mismo año.

Art. 2.º Los interesados que ante los tribunales ordinarios hubiesen obtenido ú obtengan, con citación del representante en juicio de la Hacienda pública, sentencia de la adjudicación de los bienes, solicitarán del juez competente que, con testimonio de la ejecutoria recaída, se eleve suplicatorio al Ministerio de Hacienda para que el cumplimiento se lleve á efecto administrativamente, como dispone el art. 16 de la ley de Contabilidad de 25 de Junio de 1870.

Art. 3.º Los expedientes de excepción que se refieran á bienes de aprovechamiento común ó dehesas boyales, y en las cuales hayan transcurrido los plazos improrrogables de la ley de 8 de Mayo de 1888, serán resueltos sin más trámites que los indispensables para hacer constar el transcurso de aquellos plazos, cualquiera que sea la personalidad y el derecho de los reclamantes.

Art. 4.º Las incidencias de las ventas hechas por el Estado antes del 1.º de Mayo de 1889, en que comenzó á regir el Código civil, y que hayan sido promovidas por los compradores ó sus causa-habientes á título universal ó singular, fuera del plazo de quince días, á contar de la posesión, señalado por el artículo 7.º del Real decreto de 10 de Julio de 1865, serán desestimadas desde luego, sin más tramitación que la precisa para hacer constar esa circunstancia.

Queda á salvo la acción de los que sin haber contratado con la Hacienda, se crean perjudicados en sus derechos civiles por alguna venta que ésta haya realizado. Al ejercicio de esa acción ante los tribunales ordinarios procederá la reclamación gubernativa en la forma dispuesta por el Real decreto de 23 de Marzo de 1886.

Art. 5.º También serán desestimadas desde luego, sin más tramitación que la indispensable para acreditar el transcurso del plazo legal las incidencias de las ventas posteriores al 1.º de Mayo de 1889, que los compradores ó sus causa-habientes á título universal ó singular hayan suscitado ó susciten después de los seis meses, contados desde la entrega de las casas vendidas. Se entenderá hecha la entrega en el acto del otorgamiento de la escritura, conforme al art. 1462 del Código civil, y deberá tenerse por otorgada la escritura, aun cuando no lo hubiese

sido por culpa del comprador, dentro de los tres meses que concede al efecto la orden del Regente del reino de 20 de Abril de 1870, contados desde la notificación al mismo comprador de la adjudicación del remate.

Se hace á favor de los que no hayan contratado con la Hacienda la misma reserva expresada al final del anterior artículo.

Art. 6.º Los plazos de prescripción á que aluden los dos artículos anteriores no serán aplicables al saneamiento por evicción, el cual podrá exigirse de la Hacienda, según el art. 480 del Código civil, cuando haya recaído sentencia firme en contra del comprador en pleito, en el cual la representación del Estado haya sido citada con sujeción al art. 1482 del mismo Código.

Art. 7.º Serán desestimadas, sin tramitación, todas las solicitudes de concesión de dominio útil y declaración del derecho de redimir el directo, formuladas por los causa-habientes de los arrendatarios anteriores al año 1820, que hubiesen sido presentadas después de los seis meses que concedió al efecto el art. 3.º de la ley de 30 de Junio último.

Los términos que se concedan para justificar el derecho de los reclamantes en tiempo hábil tendrán el carácter improrrogable que determina la regla 2.ª de la Real orden de 20 de Agosto de 1866.

Art. 8.º También serán desestimadas sin tramitación las reclamaciones de devolución de plazos y gastos de subasta, así como las de abono de mejoras y saldo á favor de compradores quebrados que se hayan presentado ó se presenten después de los cinco años siguientes á la notificación al interesado del acuerdo firme del cual se derive su derecho.

Lo mismo se hará cuando la solicitud se funde en daños ó perjuicios causados por el Estado al aplicar las leyes desamortizadoras, ó en motivos de equidad, si ha transcurrido más de un año desde el hecho de que se derive la reclamación.

Art. 9.º No se practicará liquidación alguna en los expedientes incoados ó que se incoen sobre las reclamaciones mencionadas en el artículo anterior, sin que el negociado respectivo de la Sección de propiedades de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda haga constar si la reclamación fué interpuesta ó no dentro de los plazos de cinco años y de un año que señalan los artículos 18 y 19 de la ley de Contabilidad de 25 de Junio de 1879 y el 7.º de la de 31 de Diciembre de 1891.

Dado en Palacio á tres de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.—*María Cristina*.—El ministro de Hacienda, *German Gamazo*.

## Sección provincial.

Mercados de la Provincia.

(Semana del 15 al 21 de Enero.)

Mercado de Avilés: El celebrado el Lunes 16 estuvo poco concurrido de ganado vacuno y bastante de ganado moreno: las transacciones verificadas con el primero fueron escasas por sostenerse firmes los precios, y muchas las del segundo por haberse hecho en condiciones más aceptables para los traficantes. El ganado de cerda de este concejo sobresale por su buena calidad, su estado de salud y ceba, que le hace ser muy solicitado, y conserva la fama que tiene dentro y fuera de la provincia.

Los jamones frescos se vendieron á razón de 180 pesetas los 100 kilogramos y las pellas de grasa á 200 pesetas.

Mercado de Laviana: Las ventas realizadas en el ganado vacuno han corres-



# SECCION DE ANUNCIOS

ITINERARIO DE TRENES Y CORREOS DE ASTURIAS.

León a Gijón.				Gijón a León.				Oviedo a Infiesto.				Infiesto a Oviedo.				Oviedo a Avilés.				Avilés a Oviedo.			Oviedo a Trubia.				Gijón a Laviana			
Estaciones.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Corr.	Mixt.	Corr.	Estaciones.	Corr.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Corr.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	Mixt.	Mixt.		
LEON: Salida.	9,52	M.		GIJÓN: Sida.	10,10	6,30	7,26	OVIEDO: S.	8,45	12,34	6,55	INFIESTO: S.	6,23	12,10	4,28	Oviedo: S.	9,35	3,45	6,38	Avilés: S.	10,13	6,20	Oviedo: S.	9,44	4,10	8,35	GIJÓN: S.	7,50	5,55	
P. los Fierros.	1,33	7,30		Vorifa.	10,24	6,44	7,47	Colloto.	8,59	12,47	7,09	Pintuelos.	6,29	12,15	4,34	Lugones.	9,49	3,57	6,58	Villalegre.	10,20	6,30	Trubia: Ll.	10,18	4,45	9,10	Noreña.	9,20	7,39	
Camponanes.	1,53	7,43		Serin.	10,39	7,09	8,10	Meros.	9,11	12,57	7,21	Ceceda.	6,45	12,30	4,50	Lugo.	10,09	4,09	7,17	Cancienes.	10,35	6,53					Laviana.	11,07	9,17	
Pola de Lena.	2,09	8,02		Lugo.	11,05	7,49	8,47	Noreña.	9,27	1,05	7,37	Villabona.	10,58	4,30	7,50	Villabona.	10,57	7,30												
Mieres.	2,47	8,43		Lugones.	11,17	7,32	8,05	Siero.	9,47	1,34	7,57	Cancienes.	11,23	4,56	8,17	Lugo.	11,05	7,40												
Olloniego.	3,03	9,13		OVIEDO.	11,44	8,03	8,20	Lieres.	10,07	1,56	8,17	Villaegre.	11,38	5,13	8,35	Lugones.	11,17	7,52												
Segadilla.	3,18	9,34	N.	Segadilla.	11,57	8,41		Nava.	10,20	2,19	8,39	Avilés: Ll.	11,47	5,21	8,43	Oviedo: Ll.	11,29	8,08												
OVIEDO.	3,45	10,13	6,38	Olloniego.	12,03	9,00		Lieres.	10,39	2,27	8,49																			
Lugones.	3,57	10,27	6,58	Miera.	12,24	9,29		Fuen Santa.	10,39	2,27	8,49																			
Lugo.	4,09	10,41	7,17	Pola de Lena.	1,07	0,05		Ceceda.	10,48	2,36	8,59																			
Serin.	4,23	11,14	8,01	Camponanes.	1,23			Pintuelos.	11,03	2,50	9,13																			
Vorifa.	4,40	11,30	8,27	P. los Fierros.	1,43			Colloto.	11,03	2,50	9,13																			
GIJÓN: L'da.	4,55	11,40	8,40	LEON: L'da.	5,49			OVIEDO: Ll.	8,43	2,36	6,50																			

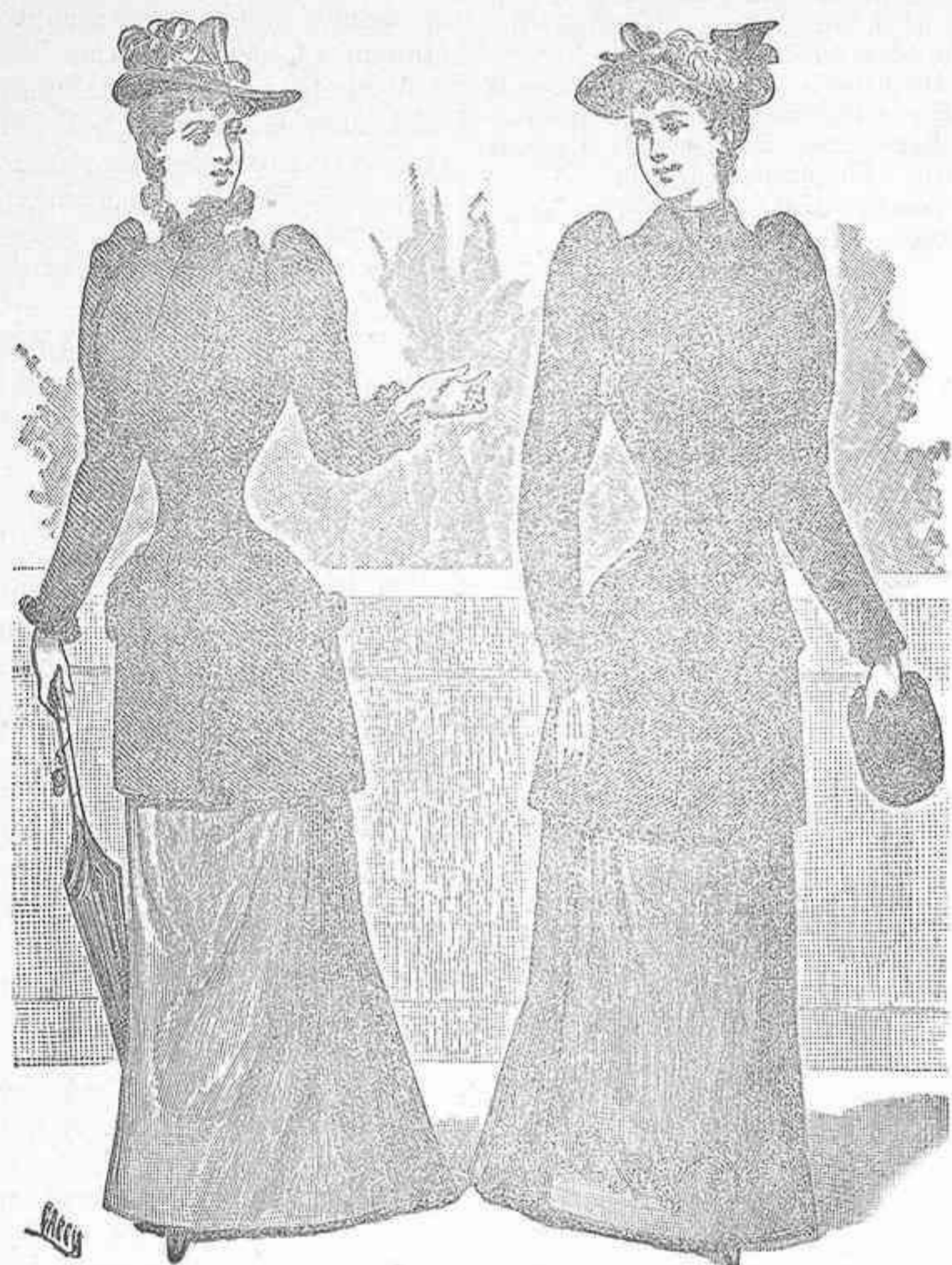
En la Estación telegráfica de esta capital, hay teléfono público para Pola de Lena, Sama de Langreo, Pola de Laviana, Gijón, Candás, Avilés y Luanco.

Dispuestos con arreglo al meridiano de Madrid los relojes del Ferro-carril del Norte, marcan respecto á los de Oviedo un adelanto de 8 minutos y 36 segundos.

## IMPRENTA "LA PUBLICIDAD"

URIA, 32.--TELÉFONO NÚMERO 84.

### AL SAN LUIS



**Gerardo Aza**  
OVIEDO

**EL VAPOR.**

GRAN ESTABLECIMIENTO DE

Novedades, Sastrería y Camisería.

Máquinas para coser **NAUMANN**, las mejores de cuantas se conocen con garantía ilimitada.

Cimadevilla, 17. **EL VAPOR**, Cimadevilla, 17.  
**TIMOTEO GONZALEZ Y COMPAÑIA**

**LOS CHICOS**

2, FRUELA, 2--OVIEDO

SURTIDO COMPLETÍSIMO DE ORNAMENTOS PARA IGLESIA

**¡PRONTITUD Y ECONOMÍA!**

En este acreditado establecimiento se encuentran relojes de todas clases, de las mejores fabricas; de pared, de bolsillo, despertadores, diges, leoninas, etcétera, etc. Composturas á precios económicos.  
Gran joyería con las últimas novedades, en sortijas, pendientes, alfileres, collares, imperdibles y cuanto puede desearse en este ramo.  
Plazuela de Riego, 2.--Oviedo.

**Relojería y Joyería Suiza**

DE **RAMON VALDÉS**

Gran surtido en alhajas y novedades en oro y plata.  
Se admiten encargos y cambios, y se compra oro y plata.  
Calle de San Antonio, número 6.--Oviedo.

**FRANCISCO HEVIA**

DE **PLATERIA**

**BRAVO,**

Relojería, Óptica, Electricidad,  
ALTAMIRANO, 9, OVIEDO.

Instalaciones completas de timbres eléctricos, teléfonos domésticos y á largas distancias, para-rayos, etc., á precios económicos.

Completo surtido de óptica, en clases y sistemas los más modernos.

Relojes de todas clases, desde los de precio más elevado á los más baratos.

Esta casa cuenta con grandes talleres para las reparaciones de aparatos de física, electricidad, óptica y relojería.

### CASA CAMPOMANES

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

PREMIADA CON MEDALLA DE ORO

Y UN

DIPLOMA DE HONOR EN VARIAS EXPOSICIONES

DEPÓSITO ESPECIAL DE LOS RENOMBRADOS CHOCOLATES

DE

**La Compañía Colonial de Madrid**

Y DE

**Tomás Rubio de Astorga.**

DEPOSITARIO EXCLUSIVO DE LAS

AFAMADAS CERVEZAS Y LIMONADAS GASEOSAS

DE

**LA CRUZ BLANCA**

DE SANTANDER

Especialidad en objetos del Japón y juguetes caprichosos con bombones y chocolates. Dulces, fondants, caramelos suizos, etc., etc.  
Las mejores marcas de Vinos, Licores, Galletas, Bujías, Té, Almidón, Chocolates, Conservas, Frutas, etc., etc.

**LA VICTORIA**  
OVIEDO, URÍA, 10.

Ornamentos para Iglesia

SASTRERIA, CAMISERIA, SOMBRERERIA

Economía y Elegancia Positiva

10, CALLE DE URÍA, 10

frente al paseo de los Alamos

OVIEDO



### LOS MEJORES VINOS

Marcial Arango y Compañía.-Campomanes, 16.-Teléfono número 169

En este establecimiento encontrarán vinos de mesa superior, á los precios siguientes:

PTAS. CTS.

Cangas de Tineo: cántara de 25 botellas. . . 18,75  
Navarro. . . . . 10,50  
Valdepeñas. . . . . 12,50  
Tierra. . . . . 10,25

SE SIRVE Á DOMICILIO